

INFORME DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de agosto del 2016, en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo las 09h00, se reúne el Equipo Técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para elaborar el informe de **recalificación de méritos** presentadas por las y los postulantes del presente concurso.

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-293-09-08-2016 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió: "Aprobar el informe de calificación de méritos y acción afirmativa, presentado mediante Memorando No. CPCCS-PRE-2016-0391-M, de fecha 4 de agosto de 2016, suscrito por miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo. *Informe que se presenta luego de haber cumplido con la calificación de méritos y la aplicación de acciones afirmativas, de la documentación de 80 postulantes y al que se adjunta los cuadros con la información referente de todos los postulantes, y el resultado de su respectiva calificación*".

1.2 Con fecha 11 de agosto del 2016, mediante memorando No. CPCCS-SG-2016-0625-M, Secretaría General remite al Equipo Técnico el oficio S/N de fecha 10 de agosto del 2016, la carta de renuncia irrevocable de la postulante NINFA MIRELA RUBIO RIVADENEIRA (Expediente 131) para continuar en el Concurso de Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección. (Se adjunta soporte)

1.3 La Secretaría General del CPCCS, de conformidad con el Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, remite al Equipo Técnico las solicitudes de recalificación.

1.4 El Coordinador del Equipo Técnico recibió los expedientes los días 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, con memorandos:

1.4.1. CPCCS-SG-2016-0632-M de fecha 15 de agosto de 2016, expediente 129.

1.4.2. CPCCS-SG-2016-0653-M de fecha 15 de agosto de 2016, expediente 73.

1.4.3. CPCCS-SG-2016-0668-M de fecha 16 de agosto de 2016, expediente 112.

- 1.4.4. CPCCS-SG-2016-0664-M de fecha 16 de agosto de 2016, expediente 67.
 - 1.4.5. CPCCS-SG-2016-0666-M de fecha 16 de agosto de 2016, expedientes 30, 103 y 108.
 - 1.4.6. CPCCS-SG-2016-0671-M de fecha 16 de agosto de 2016, expediente 39 .
 - 1.4.7. CPCCS-SG-2016-0676-M de fecha 17 de agosto de 2016, expedientes 140 y 29.
 - 1.4.8. CPCCS-SG-2016-0672-M de fecha 17 de agosto de 2016, expediente 94.
- 1.5 Con fecha 18 de agosto del 2016, mediante memorando CPCCS-SG-216-06-92-M, Secretaría General remite al Equipo Técnico la solicitud **extemporánea** de recalificación del señor Víctor Hugo Corrales Tapia (Expediente 122). De acuerdo al Art. 10, inciso 2 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, que señala "Toda documentación entregada fuera del plazo correspondiente o que no esté conforme a lo dispuesto en la normativa, se considerará como no presentada".

2. ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO DE LAS SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA PRESENTADAS POR LAS Y LOS POSTULANTES.

El Equipo Técnico ha revisado las solicitudes de recalificación conforme lo establecen: el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo; el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el Instructivo para el proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Recalificación 1

GÉNERO	EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	112	ROMERO ISAZA	WENDY JASMINA	CIUDADANIA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Formación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Título de Tercer Nivel aduciendo que no ha sido considerado Foja 45 y 47	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y

	Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 1 Formación: Literal c)
--	---

Mérito: Capacitación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado del "PRIMER ENCUENTRO DE JOVENES POR LA DEMOCRACIA, LA INTERCULTURALIDAD Y LA INTEGRACION Foja 55	No Procede De acuerdo al Formulario Revisión de Méritos, el Equipo Técnico si ha sido considerado y valorado el Certificado. Foja 55
Recalificación del Certificado TALLER LIDERANDO COMUNICACIÓN Foja 73	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo
Recalificación del Certificado COMUNICACIÓN ESTRATEGICA Foja 63	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo
Recalificación del Certificado "I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL" Foja 65	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica

	Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo
Recalificación del Certificado "I SEMINARIO MANEJO DE CRISIS COMUNICACIONAL" Foja 61	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo

Mérito: Experiencia Laboral	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado de Relacionista Pública de SAVIOLA SA Foja 87	No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3.- Experiencia Laboral y/o Profesional Experiencia laboral y/o profesional en materias afines
Recalificación del Certificado de Reportera de VOFITRANSE SA. FOJA 89	No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3.- Experiencia Laboral y/o Profesional Experiencia laboral y/o profesional en materias afines.
Recalificación del Certificado Asesora del Ministerio de Salud como Jerárquico Superior Foja 97	No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3.- Experiencia Laboral y/o Profesional Experiencia laboral y/o profesional en

	<p>materias afines</p> <p>Literal c) Desempeño en funciones de gerencia y/o Dirección en organismos públicos o privados o académicos en materias afines. En el caso del sector público se considerarán los cargos pertenecientes al nivel jerárquico superior.</p>
<p>Recalificación del Certificado de Asesora en la Policía Nacional como Jerárquico Superior. Foja 93</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 3.- Experiencia Laboral y/o Profesional</p> <p>Experiencia laboral y/o profesional en materias afines</p> <p>Literal c) Desempeño en funciones de gerencia y/o Dirección en organismos públicos o privados o académicos en materias afines. En el caso del sector público se considerarán los cargos pertenecientes al nivel jerárquico superior.</p>

Mérito: Otros Méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación del Reconocimiento POR SU APOORTE EN LA CAPACITACION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION POLITICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES Foja 103</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Instructivo para el proceso de Conformación Ciudadana de Selección</p> <p>Numeral 4.5.4.3.</p> <p>Párrafo 3</p>
<p>Recalificación del Reconocimiento POR SU APOORTE EN LA CAPACITACION CIVICA Y DEMOCRATICA A LOS JOVENES EN EL EMPODERAMIENTO DE SUS DERECHOS HUMANOS Y POLITICOS Foja 107</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido al Instructivo para el proceso de Conformación Ciudadana de Selección</p> <p>Numeral 4.5.4.3.</p> <p>Párrafo 3</p>
<p>Recalificación del Reconocimiento POR SU APOORTE A LA CAPACITACION A LA COMUNIDAD COFAN EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS SOBRE DEMOCRATICA Y SUS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD Foja 111</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido al Instructivo para el proceso de Conformación Ciudadana de Selección</p> <p>Numeral 4.5.4.3.</p> <p>Párrafo 3</p>
<p>Recalificación del Reconocimiento FELICITACION COMO RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA EMPLEADA CIVIL DE LA SUBZONA GUAYAS No.9 Foja 115</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido al Instructivo para el proceso de Conformación Ciudadana de Selección</p> <p>Numeral 4.5.4.3.</p> <p>Párrafo 3</p>

Recalificación 2

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
MASCULINO	129	BASANTES ROMERO	ROBERTO JAVIER	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Formación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Título de Cuarto Nivel "Especialista Superior en Derecho Financiero Bursátil y Seguro" Foja 25	<p>No Procede</p> <p>El Título de Cuarto Nivel no se enmarca en ninguna de las áreas afines en el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 1 Formación: Literal a)</p>

Mérito: Capacitación Recibida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado "Taller de Análisis de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral" Foja 69	<p>Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica:</p> <p>2.1. Capacitación Recibida (máxima de 8 horas)</p>
Recalificación del Certificado de "Coaching y Liderazgo" Foja 59	<p>No Procede</p> <p>Tema no afín a concurso.</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica:</p> <p>Capacitación en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos,</p>

	Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a la Defensoría del Pueblo. De acuerdo al Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.
Recalificación del Certificado "La Nueva Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública" Foja 43	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica: 2.1. Capacitación Recibida (entre 9 a 16 horas)
Recalificación del Certificado "Seminario Derecho Tributario" Foja 49	No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica: Capacitación en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a la Defensoría del Pueblo. De acuerdo al Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección. (las negritas nos corresponden)

Mérito: Capacitación Impartida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado "Ley Orgánica de Justicia Laboral" Foja 223	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 Capacitación Específica: 2.2. Capacitación Impartida (más de 16 horas)

Mérito: Experiencia Laboral	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado Laboral (Acción de Personal) como Jerárquico Superior: Director de Asesoría Jurídica Secretaría de Hidrocarburos Foja 75	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia

	<p>Laboral y/o Profesional: Literal c)</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral (Acción de Personal) como Jerárquico Superior: Subdirector de Asesoría Legal Superintendencia de Bancos y Seguros</p>	<p><u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral y/o Profesional: Literal c)</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral (Acción de Personal) como Jerárquico Superior: Director Nacional Jurídico Superintendencia de Bancos y Seguros</p>	<p><u>No procede</u> Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.2.2. primer párrafo</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral (Acción de Personal) como Jerárquico Superior: Asesor Jurídico Superintendencia de Bancos y Seguros</p>	<p><u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral y/o Profesional: Literal c)</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral (Acción de Personal) Experto Legal 2 Superintendencia de Bancos y Seguros</p>	<p><u>No procede</u> NO EXISTE SOPORTE</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral (Acción de Personal) Experto Legal 1 Superintendencia de Bancos y Seguros Foja 85</p>	<p><u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral y/o Profesional: Literal a)</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral Coordinador Legal Banco del Pichincha – PAGUE YA Foja</p>	<p><u>No procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral y/o Profesional: En materias afines.</p>
<p>Recalificación del Certificado Laboral Asistente Legal Consortio del Pichincha – CONDELPI Foja</p>	<p><u>No Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p>

	Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral y/o Profesional: En materias afines.
Mérito: Otros Méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del ámbito territorial como NACIONAL del Certificado de AMARU Foja 195	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 4. Otros Méritos: Literal d) Liderazgo e iniciativas ciudadanas en materias afines. Nacional
Recalificación del ámbito territorial como NACIONAL de AMARU Foja 193	<u>No Procede</u> Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.4.3. Premios y/o Reconocimientos otorgados por instituciones de derecho público o privado. En la Foja 147 en su parte pertinente detalla: "...ha participado activamente como coordinador del Programa de Derechos Colectivos y Consuetudinario de nuestra organización a nivel nacional..."
Recalificación del certificado de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política como Liderazgo Nacional y/o Provincial Foja 225	<u>No Procede</u> Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.3.1. párrafo segundo Se mantiene valoración, conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.3.2.
Recalificación del certificado de AMARU como Liderazgo Nacional Foja 197	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 4. Otros Méritos: Literal d) Liderazgo e iniciativas ciudadanas en materias afines. Nacional
Recalificación del Certificado de AMAE Sea considerado de mecanismo de participación a liderazgo nacional Foja 143	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 4. Otros Méritos:

	Literal d) Liderazgo e iniciativas ciudadanas en materias afines. Nacional
--	---

Recalificación 3

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
MASCULINO	94	RODRÍGUEZ BARZOLA	GABRIEL ALFONSO	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Formación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Título de Tercer Nivel en Derecho Foja 47	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 1 Formación: Literal b)

Mérito: Experiencia Laboral	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado Laboral Ayudante Judicial Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil del Guayas Consejo de la Judicatura Foja 29	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3 Experiencia Laboral: Literal a)

Recalificación 4

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	140	ARPI PUMACURI	XIMENA MONSERRATH	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Formación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación

Recalificación del Título de Tercer Nivel en Derecho Foja 27	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 1 Formación: Literal b)
---	---

Mérito: Experiencia Laboral	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado Laboral Pasante Función Judicial Cantón Cuenca Foja 77	No Procede No existe relación de dependencia Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.2.2.
Recalificación del Certificado Laboral Consultorio Jurídico Gratuito Universidad de Cuenca Foja 77	No procede Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.2.2.
Recalificación del Certificado Laboral Asistente del Departamento Jurídico Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPAC Austro Cía. Ltda. Foja 81	No procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral: y/o Afines En materias afines
Recalificación del Certificado Laboral Servicios Profesionales Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPAC Austro Cía. Ltda. Foja 85	No procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 3. Experiencia Laboral: y/o Afines En materias afines

Mérito: Otros Méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación de la Foja 105 como Certificado de Liderazgo o Iniciativa Cantonal.	No Procede Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección. Numeral 4.5.3.1. Párrafo segundo

Recalificación 5

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	73	ITURRALDE CABRERA	REYNA ELIZABETH	ORGANIZACIÓN

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Experiencia Laboral	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación de la Experiencia Laboral y valorar desde fecha de graduación Consorcio Vallejo & Asociados Foja 137	<p>No Procede</p> <p>En Foja 137, se calificó de acuerdo al Instructivo para el Proceso de Conformación de Comisión Ciudadana de Selección Numeral 4.5.2.3</p> <p>Para ejercicio laboral en el sector privado.- Se considerará el certificado laboral o copias certificadas de los contratos de servicios profesionales, firmados por el Representante Legal, empleador o el Responsable del Departamento de Recursos Humanos con fecha de inicio y terminación de la relación laboral especificando el cargo y actividades desempeñadas; y/o, el Registro Único Contribuyente (RUC) de la persona natural o la documentación que determine la existencia de la persona jurídica para lo cual prestó sus servicios.</p> <p>Se mantiene puntaje</p>

Mérito: Otros Méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado de Veedora del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Genero Foja 47	<p>No Procede</p> <p>El Certificado está considerado, se calificó como Mecanismos de Participación Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.3.2. primer párrafo</p>

Recalificación 6

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	103	NARVÁEZ VACA	DIANA CAROLINA	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación de la carpeta porque fue admitida inicialmente y su carpeta está en regla.	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Comisiones Ciudadanas</p> <p>Art. 18.- Revisión de requisitos de Admisibilidad.- “El equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de 8 días contados desde la recepción de los expedientes remitidos por la Secretaría General, realizará la verificación de los requisitos y prohibiciones establecidos en el presente Reglamento y presentará al Pleno...”</p> <p>Art.12.- Requisitos.-</p> <p>Art.13.- Prohibiciones.-</p> <p>** En el expediente no adjuntó ningún documento de soporte, es decir solo: Formulario de Postulación, Hoja de Vida, Declaración Juramentada, Copia de Cédula de Identidad y Certificado de Votación.</p>

Recalificación 7

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	39	CONTRERAS CAICEDO	RUTH ALEXANDRA	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Capacitación Específica	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación del Certificado "SEGUNDO SEMINARIO DEL TALLER DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES DEL LIBRO V DE LA COMPETITIVIDAD SISTEMATICA Y DE LA FACILITACION ADUANERA, Dictado en la Ciudad de Guayaquil los días 25 al 30 de Junio y del 2 al 7 de Julio del 2012, con 50 horas curriculares. Foja 41</p>	<p>No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo</p>
<p>Recalificación del Certificado "ENCUENTRO NACIONAL PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA EN EL ECUADOR" Realizado en la ciudad de Cuenca los días 17 y 18 de Mayo del 2012, con una carga de 16 horas curriculares. Foja 55</p>	<p>No procede Del Certificado en mención NO EXISTE SOPORTE</p>
<p>Recalificación el Certificado "SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EN PRACTICA PENAL Y EN PRACTICA CONSTITUCIONAL" Realizado en la ciudad de Guayaquil del 15 al 30 de Abril del 2012, con un total de 100 horas académicas Foja 43</p>	<p>Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo</p>
<p>Recalificación del Certificado "DERECHO COMPARADO CON CIENCIAS AFINES SU RELACION CON EL AMBITO JURIDICO, PROFESIONAL" dictado en la ciudad de Babahoyo los días 25 al 27 de Abril del 2012, con una carga de 40 horas académicas. Foja 45</p>	<p>No Procede Si está calificado</p>
<p>Recalificación del certificado "SEMINARIO DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, PRACTICA PENAL Y LA NUEVA LEGISLACION DE TRANSPORTE" dictado en la ciudad de Guayaquil los días del 15 al 23 de Marzo del</p>	<p>No procede No es afín a concurso Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la</p>

<p>2012, con una carga de 160 horas académicas. Foja 47</p>	<p>Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Recalificación del Certificado "SEMINARIO TALLER DE RELACIONES HUMANAS: motivación y liderazgo con aplicación del Derecho Laboral", realizado en la ciudad de Babahoyo los días 14, 15 y 16 de Marzo del 2012, acreditando 40 horas académicas. Foja 49</p>	<p>No procede No es afín a concurso Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.</p>

Recalificación 8

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	67	LUCIO CAMACHO	MARIA LETICIA	CIUDADANIA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación ya que no se ha calificado conforme a lo establecido en el Reglamento.</p>	<p>No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capitulo III, Art. 24.- Contenido de las impugnaciones.- numeral 4: Descripción clara de la impugnación y documentos de hecho y de derecho que determine que la o el postulante no cumple</p>

	con los requisitos legales, no es probo o está incurso en las prohibiciones o inhabilidades;
--	--

Recalificación 9

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
MASCULINO	30	PAUCAR GUERRERO	CHRISTIAN ROBERTO	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Formación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Título de Bachiller porque no se le toma en cuenta. Foja 29	No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 1 Formación: Puntaje máximo acumulable 15 puntos (no acumulable)

Mérito: Capacitación Recibida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado "DERECHO PENAL" Foja 55	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.
Recalificación del Certificado "CRIMINALISTICA" Foja 49	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación

	<p>Específica</p> <p>Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Recalificación del Certificado "MISCELÁNEOS JURÍDICOS"</p> <p>Foja 57</p>	<p>Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica</p> <p>Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.</p>
<p>Recalificación el Certificado "TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE"</p> <p>Foja 47</p>	<p>No Procede</p> <p>Tema no afín a concurso</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 2 capacitación Específica</p> <p>Serán valorados en temáticas relacionadas a Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.</p>

Mérito: Experiencia Laboral y/o Profesional	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación del Certificado Laboral como Defensor Público (1 año 10 meses)</p> <p>Foja 25</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo</p> <p>Capítulo 2, Art. 12, numeral 3.- Experiencia Laboral y/ o Profesional</p> <p>Literal a) será valorado 1 punto por cada año</p>
<p>Recalificación de la Experiencia Laboral como Libre Ejercicio</p>	<p>No Procede</p> <p>Conforme a lo establecido en el Instructivo para el Proceso de Confirmación de las</p>

	Comisiones Ciudadanas de Selección Numeral 4.5.2.3. No adjunta RUC
--	--

Mérito: Otros Méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación de su Obra "Tejiendo el Desarrollo para la Participación Ciudadana" como Publicación. Cuadernillo anillado.	No Procede Tema No afín al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo numeral 4 Otros Méritos se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos o liderazgo e iniciativas ciudadanas en materias afines a la Defensoría del Pueblo.

Recalificación 10

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
MASCULINO	29	VILLAVICENCIO PESANTEZ	CARLOS DANIEL	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Formación	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar el título de Tercer Nivel en Derecho Foja 43	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Capítulo 2, Art. 12, numeral 1 Formación: Literal b)

Mérito: Capacitación Recibida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar porque se valora en 10 puntos en total sin considerar capacitación recibida en otros talleres, seminarios y peor aún en capacitación impartida	No Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo numeral 2.- Capacitación Recibida es acumulables hasta 10 puntos.

Mérito: Experiencia Laboral y/o Profesional	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del certificado laboral de Radio El Mercurio Fojas 31	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo Numeral 3.- Experiencia laboral y/o profesional en materias afines
Recalificación del certificado laboral de la Fundación de Ayuda y Apoyo Integral al Ciego Ecuatoriano Foja 33	No procede Conforme a lo establecido en el Instructivo para el proceso de conformación de selección de Comisiones Ciudadanas numeral 4.5.2.3

Mérito: Otros méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación de reconocimiento de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón Santa Isabel APDISI Foja 245	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal a).
Recalificación del certificado por la condecoración con la presea "MÉRITO CÁNTONAL" por a ilustre Municipalidad de El Pan Foja 247	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal a)
Recalificación del reconocimiento por su valioso y desinteresado aporte al cumplimiento de los objetivos de la misión solidaria Manuela Espejo Foja 249	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal a)
Recalificación del certificado de la Asociación de Personas con Discapacidad y Familiares San Francisco de Asís del Cantón San Fernando como liderazgo cantonal. Foja 269	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal d) Liderazgo Cantonal.
Recalificación del certificado de la Federación Ecuatoriana Pro Atención de la Persona con Discapacidad Intelectual, Autismo, Parálisis Cerebral y Síndrome de	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la

Down. FEPAPDEM Foja 281	Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal a)
Recalificación de presea al reconocimiento de la sociedad de No vidente del Azuay SONBA Foja 291	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal a).
Recalificación del certificado de la Cooperativa de Vivienda Casa para el Pueblo Foja 233	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal c).
Recalificación del certificado de la Cooperativa Casa para el Pueblo Foja 239	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal d) CANTONAL
Recalificación del certificado SONVA/MBS Foja 237	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal d) PROVINCIAL
Recalificación del certificado CORVOL/MBS Foja 251	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal d) PROVINCIAL.
Recalificación del certificado SONVA/MBS Foja 253	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos literal d) PROVINCIAL.
Recalificación del certificado CORVOL/MIES Foja 255	<u>No Procede</u> Documento duplicado calificado en la foja 251.
Recalificación CORVOL/MBS Foja 259	<u>No Procede</u> Es el sustento del documento de la foja 251
Recalificación el certificado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Foja 271	<u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y

	Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos Literal d). NACIONAL
Recalificación del certificado SONVA/MIES Foja 277	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos Literal d) PROVINCIAL.
Recalificación el certificado Club Vulcano/M Deportes Foja 283	No procede No afín al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.
Recalificación del certificado FENCE/MBS Foja 225	Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos Literal d). NACIONAL
Recalificación ASOCONADIS/MIES Foja 241	No procede No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso. Es un organismo pre existente y se postula a ocupar un cargo dentro de esta organización.

<p>Recalificación del certificado del Municipio de Cuenca Foja 267</p>	<p><u>No procede</u> No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.</p>
<p>Recalificación del certificado del Municipio de Cuenca Foja 231</p>	<p><u>No procede</u> No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.</p>
<p>Recalificación del certificado del Municipio de El Pan. Foja 265</p>	<p><u>No procede</u> No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.</p>
<p>Recalificar el certificado del Municipio de Cuenca Foja 275</p>	<p><u>Procede</u> Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos Literal d). CANTONAL</p>
<p>Recalificación del Certificado del Municipio de Cuenca Foja 285</p>	<p><u>No procede</u> No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y</p>

	<p>Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.</p>
<p>Recalificación del Certificado Comité de Vigilancia Cantonal Foja 243</p>	<p>No procede No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.</p>
<p>Recalificación del certificado de la UCACUE Foja 289</p>	<p>No procede No a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Mérito para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 4.- Otros Méritos: Se considerarán: Premios, reconocimientos, publicaciones, participación en veeduría y observatorios ciudadanos, o, liderazgo e iniciativas ciudadanas, en materias afines a la Defensoría del Pueblo, obtenido hasta 6 meses antes de la fecha de la convocatoria al concurso.</p> <p>No existe documento de soporte de lo que refiere en el certificado en foja 289 de acuerdo al Instructivo para el proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas numeral 4.5.3.1</p>

Recalificación 11

GÉNERO	REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	108	SANCHEZ ESPINOZA	MIRIAM JEANNETH	CIUDADANÍA



Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Capacitación Recibida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del Certificado II Encuentro de Abanderados y Escoltas de QUITO Foja 65.	No Procede Tema no afín a concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 2, Capacitación Específica: Capacitación en temáticas relacionadas a Derechos Constitucional, Derechos Humanos, Derechos Administrativo, Derechos Procesal. Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.
Recalificación del Certificado Gobernanza Local. Foja 85	Si Procede Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 2.1 Capacitación Recibida máxima de ocho (8) horas.
Recalificación del certificado de Comunicación Política Estratégica Foja 91	No Procede Certificado no a fin de concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 2, Capacitación Específica: Capacitación en temáticas relacionadas a Derechos Constitucional, Derechos Humanos, Derechos Administrativo, Derechos Procesal. Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.
Recalificación del certificado de Primer Encuentro de Jóvenes por la Democracia, la interculturalidad y la Integración. Foja 99	No procede Certificado ya fue calificado en su respectivo ítem.

Mérito: Capacitación Impartida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del certificado como expositora Hacia un Nuevo Milenio Foja 115	No Procede Certificado no a fin de concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 2 Capacitación Específica: Capacitación en temáticas relacionadas a Derechos Constitucional, Derechos Humanos, Derechos Administrativo, Derechos Procesal. Derecho Ambiental, Justicia Indígena e Interculturalidad y Género u otras relacionadas a las funciones de la Defensoría del Pueblo.

Mérito: Experiencia Laboral y/o Profesional	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del certificado de Revista Vistazo Foja 121	No procede Experiencia laboral no a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 3 Experiencia Laboral y/o Profesional: Experiencia Laboral y/o profesional en materias afines.
Recalificación del Gráfica San Marcos Foja 125	No procede Experiencia laboral no a fin al concurso. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Art. 12 numeral 3 Experiencia Laboral y/o Profesional: Experiencia Laboral y/o profesional en materias afines.
Recalificación el certificado de Asesora 4 del Consejo Nacional Electoral. Foja 131	No procede No procede, los tiempos están debidamente calificados.
Recalificación del certificado de Técnico Electoral 2 del Consejo Nacional Electoral. Foja 131	No procede No procede, los tiempos están debidamente calificados.
Recalificación del certificado de Especialista Electoral del Consejo Nacional Electoral. Foja 131	No procede No procede, los tiempos están debidamente calificados.

Mérito: Otros Méritos	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificación del certificado de la Asociación Artesanal de Profesionales en Artes Gráficas del Guayas. Foja 169	No procede El certificado que adjunto no cumple con lo establecido en Instructivo para el proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección numeral 4.5.3.1.

3. CUADRO DE RECALIFICACIONES DE MÉRITOS

No.	Expediente	Apellidos	Nombres	Méritos				Total Méritos
				1. Formación 2. Capacitación 3. Experiencia Laboral 4. Otros Méritos				
				1	2	3	4	
1	112	ROMERO ISAZA	WENDY JASMINA	9	0	0		9
2	129	BASANTES ROMERO	ROBERTO JAVIER	0	0	2	1	3
3	94	RODRÍGUEZ BARZOLA	GABRIEL ALFONSO	4		3		7
4	140	ARPI PUMACURI	XIMENA MONSERRATH	4				4
5	73	ITURRALDE CABRERA	REYNA ELIZABETH			0	0	0
6	103	NARVÁEZ VACA	DIANA CAROLINA					0
7	39	CONTRERAS CAICEDO	RUTH ALEXANDRA		0,5			0,5
8	67	LUCIO CAMACHO	MARIA LETICIA					0
9	30	PAUCAR GUERRERO	CHRISTIAN ROBERTO	0	1	0	0	1
10	29	VILLAVICENCIO PESANTEZ	CARLOS DANIEL	4	0	0	13	17
11	108	SANCHEZ ESPINOZA	MIRIAM JEANNETH		0,5	0	0	0,5

4. CONCLUSIONES

4.1 Una vez realizado el proceso de revisión de las solicitudes de Recalificación, conforme lo establece el Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, dentro del término legal establecido, se pone en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control social, el

informe de recalificación de méritos correspondientes a las 11 solicitudes de recalificación presentadas por los postulantes.

4.2 La matriz de postulaciones referente a las y los mejor puntuados mujeres y hombres, se ha modificado del informe presentado con memorando No. CPCS-2016-0391-A-M, del 4 de agosto del 2016 y aprobado por el Pleno y notificado con Resolución No. PLE-CPCS-293-09-08-2016.

4.2.1 Se adjuntan los Formularios de Recalificación de Méritos de las once (11) solicitudes de recalificación.

4.2.2 Se adjunta el Cuadro General de Puntuación de las y los postulantes y los quince (15) mejores puntuados por Hombres y por Mujeres (ANEXO 1)

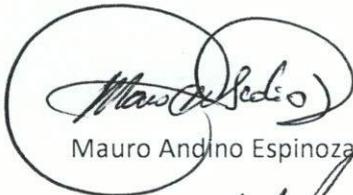
5. RECOMENDACIONES

Aprobar el presente informe de recalificación de Méritos de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, en base de la atribución establecida en el numeral 5 del artículo 7 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y lo establecido en el Art. 24 de la norma ibídem.

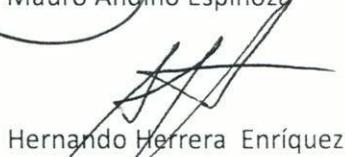
6. SUSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO



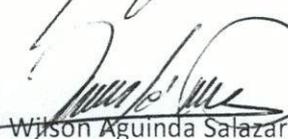
Sergio Gaete Martínez
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO



Mauro Andino Espinoza



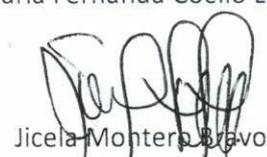
Hernando Herrera Enríquez



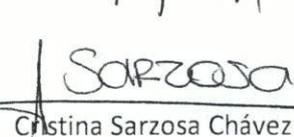
Wilson Aguinda Salazar



María Fernanda Coello León



Jicela Montero Bravo



Cristina Sarzosa Chávez

Informe de evaluación de riesgos para el cumplimiento de las 10 obligaciones de

La ley de protección de datos establece que los datos personales deben ser tratados de forma lícita, transparente y limitada a los fines para los que se recogen. En este sentido, el presente informe de evaluación de riesgos para el cumplimiento de las 10 obligaciones de la ley de protección de datos de 2018 y sus modificaciones de 2019 y 2020.

El presente informe de evaluación de riesgos para el cumplimiento de las 10 obligaciones de la ley de protección de datos de 2018 y sus modificaciones de 2019 y 2020.

El presente informe de evaluación de riesgos para el cumplimiento de las 10 obligaciones de la ley de protección de datos de 2018 y sus modificaciones de 2019 y 2020.

RECOMENDACIONES

Antes de presentar el informe de evaluación de riesgos para el cumplimiento de las 10 obligaciones de la ley de protección de datos de 2018 y sus modificaciones de 2019 y 2020, se debe realizar una revisión de la política de privacidad y de la política de seguridad de la información de la organización. Asimismo, se debe realizar una revisión de los procedimientos de gestión de datos personales de la organización.

DESCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO

[Faint signature and text for the technical team coordinator]

[Faint signature and text for another team member]